



NANCY BARGMANN  
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos  
**Departamento de Servicios de Desarrollo**  
1215 O Street, Sacramento, CA 95814  
[www.dds.ca.gov](http://www.dds.ca.gov)



GAVIN NEWSOM  
GOBERNADOR

29 de septiembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

El propósito de esta correspondencia es identificar a los prestadores de servicios y apoyos que deben obtener una comprobación de antecedentes penales antes de poder brindar servicios para los participantes del Programa de Autodeterminación (SDP) de conformidad con la [sección 4685.8\(v\) del Código de Bienestar e Instituciones](#). Esta correspondencia, con la información adicional que figura a continuación sobre los requisitos de comprobación de antecedentes, sirve como aclaración de la guía del [4 de noviembre de 2019](#).

Las siguientes personas deben obtener una comprobación de antecedentes penales del Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento):

- Cualquier empleado de un participante del SDP que prestará servicios de cuidado personal directo. Esto no incluye a miembros de la familia que residen en el mismo hogar que el participante y reciben un pago por brindar estos servicios.
- Cualquier empleado de un prestador de servicios que no sea proveedor de un centro regional y prestará servicios de cuidado personal directo a un participante del SDP.

Las siguientes personas no deben obtener una comprobación de antecedentes penales del Departamento:

- Un empleado de un prestador que es proveedor de un centro regional y prestará servicios de cuidado personal directo a un participante del SDP, a menos que dicho proveedor requiera una comprobación de antecedentes.

Además, un participante del SDP o su prestador de servicios de gestión financiera (FMS) pueden solicitar una comprobación de antecedentes penales del Departamento a cualquier empleado o prestador que reciba un pago por brindar servicios a través del plan de gastos del participante.

El prestador de FMS del participante guiará en este proceso a los prestadores de servicios correspondientes al dirigirlos a los lugares adecuados donde se les pueden tomar las huellas dactilares. Como recordatorio, el prestador de servicios debe afrontar el costo de la toma de huellas dactilares.

Directores ejecutivos de los centros regionales,  
29 de septiembre de 2023  
Página dos

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de la comprobación de antecedentes penales,  
envíe un correo electrónico a [sdpbackground@dds.ca.gov](mailto:sdpbackground@dds.ca.gov).

Atentamente,

*Original firmado por:*

VICKI L. SMITH, Ph.D.  
Directora adjunta  
División de Desarrollo de Políticas y Programas

cc: Administradores de centros regionales  
Directores de servicios al consumidor de centros regionales  
Directores de servicios comunitarios de centros regionales  
Asociación de agencias de centros regionales  
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo  
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo